



Resolución Jefatural No. 006-93-AGN/J

Lima, 22 ENE. 1993

VISTO: El Proyecto de Directiva "Normas para la venta de Publicaciones sobre "LEGISLACION ARCHIVISTICA" , elaborado por la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación como Organo Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, tiene entre sus objetivos la de intensificación del desarrollo armónico de los componentes del Sistema Nacional de Archivos, así como de formar, fomentar y difundir el uso de los archivos facilitando su accesibilidad y servicios;

Que, en este marco, el Archivo General de la Nación con la Cooperación de la Secretaría General de la OEA ha publicado el Libro "LEGISLACION ARCHIVISTICA";

Que, es necesario formar un fondo de Publicaciones y normar el manejo de los ingresos provenientes de la venta de la "LEGISLACION ARCHIVISTICA", destinada a financiar publicaciones análogas, constituyéndose para tal fin un FONDO EDITORIAL - intangible;

Con la visación de las Oficinas Generales de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, y la Dirección General de Desarrollo Archivístico;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- APROBAR la Directiva N°001-93-AGN/DIGA "NORMAS PARA LA VENTA DE PUBLICACIONES SOBRE LA LEGISLACION ARCHIVISTICA".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Signature of Aida Luz Mendoza Barro, JEFA del Archivo General de la Nación

